



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 26233 - 53844/2019

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Sr. Osbaldo Acuña, Secretario General de la Union del personal de la Nación, Seccional Córdoba, interpone recurso de reconsideración en contra del Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 65718/2018;

CONSIDERANDO:

- Que en el Decreto 1759/72 en su Art. 80° establece que " Las medidas preparatorias de decisiones administrativas inclusive informes y dictámenes, aunque sean de requerimiento obligatorio y efecto vinculante para la Administración, no son recurribles";
- El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba N° 66561/2019, del que se desprende que resulta improcedente la presentación referenciada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE

Art. 1°: Declarar improcedente el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Osbaldo Acuña, Secretario General de la Union del personal de la Nación, Seccional Córdoba, en contra del Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 65718/2018, teniendo en cuenta lo expresado ut supra.

Art. 2°: Registrar y comunicar.

